



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, ~~2~~ de Noviembre de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 1082/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00033417-7/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Salvatelli, Secretaria Judicial a cargo de la Secretaria Legal y Técnica solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 14 de noviembre de 2019 y por el término en que ejerza las funciones para el que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha prestado juramento en el cargo de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. Ana Salvatelli, Secretaria Judicial a cargo de la Secretaria Legal y Técnica licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 14 de noviembre de 2019 y por el término en que ejerza las funciones para el que fuera designada.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Salvatelli, a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1082 /2019

Dr. Alberto Maqués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

